



MANUAL DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Elaboró

Fecha de Emisión

Fecha de Validación

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Abril 2017

N/A



Índice

Presentación

Objetivos del Manual de Servicios

Marco Jurídico

Inventario de Servicios

Descripción General de Servicios

Elaboró

Fecha de Emisión

Fecha de Validación

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Abril 2017

N/A



Presentación

Una definición adecuada de los servicios, siempre será un importante auxiliar de consulta para los usuarios que buscan y requieren dichos servicios. De la misma forma, la descripción de éstos, permite una adecuada coordinación de los esfuerzos institucionales, por acercar el beneficio de los propósitos que nos dan razón de ser, siempre pensando en el beneficio de dichos usuarios, cumpliendo así, con calidad y oportunidad demandada.

El manual de servicios de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, es por tanto un instrumento que detalla los servicios que ofrece a los usuarios, con los servicios complementarios que esto conlleva.

Elaboró

Fecha de Emisión

Fecha de Validación

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Abril 2017

N/A



Objetivos del Manual de Servicios

Describir los servicios principales de la D.I.P.A.D.ES., con sus principales características.

Proporcionar al personal adscrito al área ambiental, encargados de atender a la ciudadanía en general; un documento que permita informar y orientar en forma adecuada a éstos.

Delimitar las responsabilidades operativas para la prestación de los servicios.

Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse al otorgar los servicios.

Marco Jurídico

La dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Mexicanos

D.O.F. 10-02-2014 Título Quinto de los Estados de la Federación y del Distrito Federal Artículo 115 Fracción III incisos c) e i).

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Elaboró

Fecha de Emisión

Fecha de Validación

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Abril 2017

N/A



D.O.F. 22-05-2015

Título Segundo Distribución de Competencias y Coordinación Capítulo Único Atribuciones de los Tres Órdenes de Gobierno y Coordinación entre Dependencias Artículo 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.

LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE JALISCO

D.O.F. 24-02-2007 SECCIÓN IV

Título Segundo Facultades y Coordinación de las Autoridades Capítulo I De las Autoridades y sus Atribuciones Artículo 5 fracción III, artículo 8 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Título Primero Disposiciones Generales Artículo 4 fracciones I, II, III, IV y V, Artículo 6.

Inventario de Servicios

Servicio Principal	Servicios Complementarios	Función	Área responsable
Atención Ciudadana	Solicitudes, reportes	Otorgar un servicio de calidad de forma clara y respetuosa.	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
Autorizaciones	Autorizaciones de poda y/o derribo. Dictamen	Cubrir en manera de lo posible todas aquellas solicitudes presentadas por la ciudadanía en general	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
Notificaciones	Notificaciones Citatorios	Vigilar que se cumpla con la normatividad ambiental.	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
Programas Ambientales	Educación ambiental Difusión por los	Elaboración de programas ambientales	Dirección de Protección

Elaboró

Fecha de Emisión

Fecha de Validación

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Abril 2017

N/A



	diferentes medios de comunicación	que incluyan a la ciudadanía en general.	Ambiental y Desarrollo Sustentable.
--	-----------------------------------	--	-------------------------------------

Descripción General de Servicios

Atención Ciudadana

Es el servicio para la recepción, solución y seguimiento de reportes ciudadanos relacionados con el medio ambiente del municipio de una forma clara y respetuosa. Dicho servicio puede ser mediante vía telefónica, personal y escrita, las cuales se les da solución de manera inmediata y todo conforme al Reglamento de Protección Ambiental y la Preservación Ecológica.

Autorización

Es un servicio en el cual se permite al ciudadano que así lo solicita en la D.I.P.A.D.E.S. previo dictamen, realizar poda, derribo y/o traslado de arbolado que ponga en riesgo a la ciudadanía y sus bienes materiales.

Notificaciones

Es un servicio en el cual se atienden todas aquellos reportes ciudadanos que son recibidos por parte de la ciudadanía, en el cual manifiestan de forma telefónica, personal o escrita todas aquellas molestias que les aqueja, a los cuales se les da seguimiento conforme a la normatividad ambiental vigente del municipio.

Las principales problemáticas que afectan al municipio son la contaminación auditiva, contaminación de suelos, uso inadecuado del agua, invasión de espacios públicos por vehículos y materiales de construcción.

Programas ambientales

Elaboró

Fecha de Emisión

Fecha de Validación

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Abril 2017

N/A



Son programas municipales que están dirigidos a las instituciones educativas y la ciudadanía en general, los cuales tienen la finalidad de crear conciencia sobre el cuidado y uso responsable de nuestros recursos naturales.

Los principales programas son: Cultura del Agua, Bosque y Medio Ambiente, Reforestación y Programa Municipal de Residuos Sólidos Urbanos.

Elaboró

Fecha de Emisión

Fecha de Validación

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Abril 2017

N/A